

**RESUMEN DE INFORME****CORPORACIÓN GANADERA****INFORME****CG-AI-INF-009-2016 del 11/08/2016****Gestión administrativa en proyectos de  
Corporación Ganadera****Auditor:** Lic. Marco M. Agüero Cascante**ORIGEN DEL ESTUDIO:** Cumplimiento del plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016**OBJETIVOS DEL ESTUDIO:****General:**

Examinar la gestión administrativa en los proyectos de CORFOGA

**Específicos:**

- Evaluar el proceso de formulación, aprobación y control de los proyectos
- Identificar y verificar las prácticas y medidas de control interno establecidas
- Evaluar la suficiencia y eficacia de las prácticas y medidas de control interno establecidas
- Examinar la documentación soporte de los proyectos
- Revisar el registro y control contable y administrativo de los proyectos
- Determinar oportunidades de mejora

**ALCANCE:**

Proyectos no cerrados al 31/05/2016 y los aprobados, ejecutados y cerrados durante el 2012 al 2016

**COMENTARIOS:**

El Reglamento de Organización de la Corporación Ganadera (vigente desde el 20/05/2013) no se ajustó a la actual estructura organizativa, por lo que está desactualizado.

Se identificaron 19 proyectos gestionados por la Corporación Ganadera desde el año 2007, por un total de recursos aprobados de €1,251,812,827.00 y \$42,000.00.

Durante los años 2013 y 2014 CORFOGA no contó con ningún plan estratégico con el cual relacionar y vincular los proyectos.

La revisión de los proyectos desde el punto de vista técnico, legal y financiero aplicó solo a los proyectos sectoriales aprobados a partir del año 2013. No se identificó una guía o referencia sobre los aspectos mínimos que debían ser analizados o que debían quedar constando en esos análisis.

De enero 2015 a marzo 2016 no se contó con normativa vigente sobre la formulación de proyectos, situación que incidió en que el proyecto nacional de andrología desarrollado por CORFOGA se formulara sin una normativa vigente.

Se carece de un sistema de información de los proyectos desarrollados que incluya detalles del proyecto, resultados obtenidos y conocimiento generado, entre otros aspectos.

No se llevan expedientes debidamente estructurados sobre los proyectos ya sea en digital, impreso o una combinación de ambos. La información digital se tiene distribuida en carpetas digitales en las computadoras asignadas al personal del Departamento de Proyectos.

La normativa vigente relacionada con proyectos, no especifica el o los órganos en quien recae actualmente la responsabilidad de la aprobación de los proyectos.

De los siete proyectos revisados de dos no se cuenta con información precisa del órgano que los aprobó y de la fecha de su aprobación. Estos proyectos son: el Proyecto Encuesta Nacional Ganadera y el Proyecto Nacional de Andrología 2015-2020.

Los proyectos fueron aprobados sin que se considerara la capacidad financiera y administrativa de la Corporación para atenderlos hasta el final según los compromisos financieros y operativos adquiridos.

El control de la ejecución de las sumas asignadas a cada proyecto no se lleva por proyecto ya sea manual o mediante el módulo de presupuesto, debido a ello no es posible determinar la suma invertida a una determinada fecha en determinado proyecto, ya que no se está vinculando la ejecución del gasto con los proyectos operativos institucionales

La responsabilidad por la ejecución del proyecto no es asignada y comunicada formalmente.

No se documentó o dejó evidencia o rastro del giro de los recursos físicos y financieros y respecto al plan de inversión y cronogramas elaborados que evidencien su cumplimiento tanto en cantidad como en tiempo. Tal situación no permite determinar si los proyectos fueron debidamente controlados y si se identificaron las desviaciones y si estas se atendieron y corrigieron a tiempo.

No hay informes formales internos y periódicos del seguimiento de los proyectos. El seguimiento básicamente consta en los informes trimestrales de labores que se presentan a Junta Directiva (al primer, segundo y tercer trimestre como una presentación en Power Point, y al cuarto trimestre por escrito); sin embargo, no todos los proyectos se visualizan o se hace referencia en ese informe.

Uno de los requisitos establecidos para la presentación de proyectos ha sido la presentación de un cronograma de labores del proyecto, sin embargo, no hay evidencia que demuestre que el mismo fue utilizado para el control de la ejecución del proyecto.

Se cuenta con una base de datos para el registro y control de los contratos y convenios y de las actividades originadas por esos contratos y convenios; no obstante, el estado de registro de la información de las actividades en esa base de datos es incipiente, actualmente se está en la labor de identificar, localizar y registrar los datos requeridos en esa base de datos, ya que la misma se comenzó a completar recientemente.

Para el indicador de rentabilidad del Proyecto Piloto Nacional de Ganadería Baja en Emisiones no está considerado su cálculo nuevamente a pesar de que según el Manual Operativo del Plan Piloto Nacional (PPN) se calcularía anualmente.

La periodicidad de la determinación de los indicadores del Proyecto Piloto Nacional de Ganadería Baja en Emisiones en la práctica, en algunos casos no se ajusta a la periodicidad definida en el Manual Operativo del Plan Piloto Nacional (PPN).

Ninguno de los proyectos tiene un código de identificación que al menos identifique su consecutividad y naturaleza.

No obstante que está definido que todo proyecto finalizado debe contar con un informe de cierre, varios de los proyectos ya finalizados no cuentan con el mismo. Por lo tanto, tampoco se conoce sobre el cumplimiento de los objetivos planteados en la etapa de formulación de los proyectos los cuales fueron el fundamento para la aprobación de los recursos aportados.

No hay documentación que sustente la divulgación de los resultados de los proyectos salvo por el Proyecto Piloto Nacional de Ganadería Baja en Emisiones, el de Andrología y en cierto grado el de encuesta nacional ganadera.

#### **RECOMENDACIONES:**

Al **director ejecutivo** se le recomendó girar las instrucciones pertinentes para que se revisara el Reglamento de Organización de la Corporación Ganadera; además para que se definiera, estableciera y pusiera en práctica un sistema de información de los proyectos; así como la definición, establecimiento y formalización de una serie de actividades operativas relacionadas con la formulación, ejecución, control, seguimiento y divulgación de los proyectos.

Al **coordinador del Departamento de Proyectos** se le recomendó girar las instrucciones pertinentes para que gestionara la conformación de los expedientes de los proyectos listados en el anexo al informe; se completara y actualizara en la base de datos de contratos y convenios del Departamento de Proyectos la información sobre el cumplimiento de las actividades generadas por los contratos y convenios gestionados por ese departamento, además de la gestión de la presentación de los informes de cierre de los proyectos finalizados listados en el anexo al informe.